A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente Nº 3985/03, iniciado por la señora Graciela Marina Gallego, solicitando la escrituración en el marco de lo dispuesto por Ley Nº 10.830, del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 8, Parcela 13a, otorgado por la Municipalidad de General Villegas.

La Ordenanza Nº 3379, de adjudicación del inmueble y la documentación adjuntada por la requirente; y

CONSIDERANDO:

Que al cotejar la documentación presentada con la Ordenanza Nº 3379, surge un error en el nombre de la adjudicataria.

Que a los efectos de resolver esta situación, es necesario elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de modificar la Ordenanza Nº 3379.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4487

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo Segundo de la Ordenanza Nº 3379, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 2º:** Adjudícase la parcela individualizada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 8, Parcelas 13a, a la señora GRACIELA MARINA GALLEGO, DNI Nº 25.582.937.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A UN DIA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.